



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Diciembre de 1989

Res. N° 603 -FCS-/93

EXPEDIENTE N° 12.213.93

VISTO:


El informe producido por el Departamento de Compra y Patrimonio, que figura a fs. 9, y en uso de las facultades que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma BIO-SER -----
-----, con domicilio en Alsina 1164- SALTA -----
-----, multa de AUSTRALES PESOS: TRECE CON 81/100 -----
(A \$ 13,81 -----), por la mora incurrida en la provisión contratada mediante Resolución N° 429-FCS/93 y Orden de Compra N° 033-FCS/93, importe que deberá descontarse de los créditos que tuviere pendiente la misma.

ARTICULO 2.- Hágase saber, y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.


Sr. MARÍA L. PASSANAJ DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO de CABERA
DECANO